
**INFORMACIÓN SOBRE LA INSPECCIÓN
CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN PARA COMFORT (HVAC)
O SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE REFRIGERACIÓN**

DEBERES

HVAC: Reparar, mantener, modificar, dar servicio y reparar aparatos y sistemas de calefacción y aire acondicionado, tuberías de gas, dispositivos de control de gas y conductos para aparatos de gas en cumplimiento de este código.

O

REFRIGERACIÓN: Reparar, mantener, modificar, dar servicio y reparar equipos de refrigeración.

REQUISITOS

El solicitante debe presentar documentos de certificación de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de conformidad con el Artículo 608 y presentar una carta de la empresa que él representa al Departamento, donde se declare que va a estar empleado como Supervisor de Mantenimiento.

CARGO DE PRESENTACIÓN: \$54.00

CARGO DE RENOVACIÓN: \$27.50

EXAMEN:

HORARIO / UBICACIÓN:

Los solicitantes recibirán notificación de la fecha de la cita y la ubicación del examen por correo.

ALCANCE:

El examen consiste en preguntas, escritas y/u orales, para determinar el conocimiento del solicitante respecto a la instalación y funcionamiento seguros de los equipos de refrigeración o para calefacción y aire acondicionado.

PUNTAJE MÍNIMA:

70%

EXCEPCIÓN:

El examen podría eximirse para los solicitantes que cuenten con licencia válida de contratista en la clasificación adecuada emitida por el Estado de California y que realicen personalmente el trabajo.

LÍMITE DE TIEMPO

No presentarse para el examen dentro de los 6 meses después de la presentación de la solicitud, anulará la solicitud. Los solicitantes deben luego presentar una nueva solicitud y pagar el cargo requerida antes de tomar otro examen.

REEXAMINACIÓN

Los solicitantes que no pasen su primer examen son elegibles para tomar exámenes adicionales en intervalos no inferiores a 4 semanas. Los solicitantes que no pasen el tercer examen deben, por ordenanza, esperar 6 meses a partir de entonces. Los solicitantes deben presentar una nueva solicitud y pagar un cargo para cada examen.

Al presentarse al examen, los solicitantes deberán presentar un documento de identificación válido, emitido por el gobierno, con fotografía y firma (como la licencia de conductor, identificación militar o pasaporte).

CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN

El Certificado de Calificación vencerá un año después de la fecha de emisión, pero podrá ser renovado de año en año mediante pago del cobro anual dentro de los 30 días después de la fecha de expiración. Este Certificado acredita solamente que el titular está facultada para actuar como Supervisor de Mantenimiento de HVAC.

NOTA: El Departamento podrá revocar o suspender cualquier Certificado de Calificación por incumplir, negarse o negligencia respecto a las normas y reglamentos.

CERTIFICADO DE REGISTRO

El Certificado de Registro se emite a nombre del propietario u ocupante únicamente mediante pago del cargo de inscripción y contra presentación de una carta del propietario u ocupante nombrando al titular del Certificado de Cualificación como Supervisor de Mantenimiento de Plomería para ser empleado por el propietario u ocupante.

El Certificado de Registro podrá ser renovado con el pago del cargo de inscripción anual de \$162.00. El Certificado de Registro expirará un año después la fecha de emisión a menos que sea revocado o suspendido por el Departamento.

NOTA: LADBS deberá ser notificado por escrito cuando el Supervisor de Mantenimiento de HVAC registrado termine su contrato con el propietario u ocupante.